TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SANTA MARTA
SALA CIVIL – FAMILIA

Santa Marta, 09 de diciembre de 2021.

AVISO

MARÍA LUISA BANQUEZ PEÑA
MARÍA DOMINGA BANQUEZ PEÑA

RAD.2021.00235.01
Ponente: Dr. Alberto Rodríguez.

Mediante el presente NOTIFICO a usted, providencias de fecha dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), proferida por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Santa Marta, dentro de la ACCIÓN DE TUTELA – SEGUNDA INSTANCIA, promovida por EDER FERNÁNDEZ BELTRÁN., contra el JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SANTA MARTA y OTROS., cuya parte resolutiva procedo a trascribir:

> "*…PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia del del treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) proferido por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Santa Marta, dentro de la acción de tutela promovida por EDER FERNÁNDEZ BELTRÁN contra el JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SANTA MARTA, la COOPERATIVA DE CRÉDITO BOLARQUI –COOBOLARQUI-, el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA y el BANCO DE OCCIDENTE en donde fueron vinculadas, las señoras MARÍA LUISA BANQUEZ PEÑA y MARÍA DOMINGA BANQUEZ PEÑA, por las razones anteriormente expuestas.*
>
> *SEGUNDO: Notifíquese la presente decisión a las partes por el medio más expedito y eficaz.*
>
> *TERCERO: Remitir el expediente a la Corte Constitucional, para su eventual revisión, dentro del término de rigor.*
>
> *Notifíquese y cúmplase…"*

Se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la Fijación en Secretaría página web (*https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-santa-marta-sala-civil-familia/100*).

Atentamente,

LUIS GABRIEL LÓPEZ DAZA
Secretario Adjunto